

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

25 JUL. 2001

CONSIDERANDO :

Que los artículos 91 y 100-A del Código Tributario establecen las facultades de la Administración Tributaria para requerir información y determinar obligaciones tributarias mediante cruces de información con los datos proporcionados por sujetos pasivos o terceros;

Que el artículo 42 del Código Tributario prevé la posibilidad de que el pago de las obligaciones tributarias se realice mediante débitos bancarios debidamente autorizados;

Que es necesario alcanzar un mayor control de la recaudación y de las obligaciones tributarias mediante la incorporación periódica al catastro de grandes contribuyentes de aquellos sujetos pasivos cuyos parámetros así lo ameritan, y;

De conformidad con las facultades legales prescritas en la Ley;

RESUELVE :

Art. 1.- Designar a los siguientes sujetos pasivos como contribuyentes especiales de la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Norte, para incorporarse a los existentes en la actualidad:

1791765362001 OLEODUCTO DE CRUDOS PESADOS (OCP) ECUADOR
1791257359001 PECS IECONSTA
1791242122001 TECNIE SERVICIOS PETROLEROS S.A.C.
1791312791001 COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A.
1791354869001 PETROKEM CANADIAN CHEMICAL COMPANY
1791414594001 PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR
1791278526001 COMPAÑIA LATINOAMERICANA PETROLERA S.A. CLAP S.A.
1791433300001 BELLWETHER INTERNATIONAL INC.
1791283988001 LUMBAQUI OIL LTD.
1791435850001 BURLINGTON RESOURCES ECUADOR LIMITED
1791298373001 VINTAGE PETROLEUM ECUADOR INC
1791414659001 PETRORIVA S.A.
1791339746001 PETROLERA ARGENTINA SAN JORGE S. A.
1791431855001 COMPAÑIA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR
1791320557001 GRANTMINING S.A.
1791753879001 EDC ECUADOR LIMITED
1790790517001 PETROBAS INTERNACIONAL S.A. BRASPETRO
1791321847001 PEREZ COMPANC S. A.
1791715233001 CEMENTACIONES PETROLERAS VENEZOLANAS, S.A. (CPVEN)
1791436873001 WALSH ENVIROMENT SCIENTISTS AND ENGINEERS INC., ECUADOR
1790261425001 VALLEJO IREGUI PEREZ PUBLICIDAD CIA LTDA VIP
1790454762001 PUBLICIDAD LAUTREC C. LTDA.
1768056330001 BANCO DEL ESTADO - SUCURSAL QUITO

Art. 2.- Disponer que a partir de la fecha consignada en la notificación pertinente, los indicados sujetos pasivos satisfagan todas las obligaciones tributarias en la Dirección Regional Norte, para lo cual deberán presentarse en la Unidad de Contribuyentes Especiales con el objeto de recibir las respectivas instrucciones y suscribir la autorización de débito automático dentro del plazo indicado en la mencionada notificación.

Art. 3.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a cada uno de los contribuyentes especiales designados en su domicilio tributario así como al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Norte.



COMUNIQUESE.- Dado en Quito a, **25 JUL. 2001**

Econ. Elsa de Mena

**DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Econ. Elsa de Mena, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en Quito, a, **25 JUL. 2001**
Lo certifico.-

Dra. Alba Molina

**SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOMBRE Juan Miguel Avilés M

CARGO Planificación